



Eclipse total de sol del día 12 de agosto

Marina Mercante emite recomendaciones para las embarcaciones que disfruten del eclipse desde alta mar

- Se recomienda extremar las precauciones ante la posible presencia de embarcaciones próximas en las zonas de observación.
- Se recuerda la obligación de mantener escucha en el canal 16 de VHF y estar atentos a cualquier indicación que se pueda hacer llegar por esta vía.
- Las embarcaciones no podrán llevar a bordo un número de personas superior al máximo permitido en sus certificados.
- Es muy importante que el regreso a los puntos de amarre se haga de forma escalonada y ordenada.

Madrid, 16 de julio de 2026

La Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha emitido [una resolución](#) con recomendaciones dirigidas a los patrones y usuarios de embarcaciones de recreo que se hagan a la mar durante la jornada del día 12 de agosto, con motivo del eclipse solar total que podrá contemplarse en las aguas adyacentes a las costas de A Coruña, Lugo, Asturias, Santander, Bilbao, Castellón, Valencia, Tarragona e Illes Balears.

Estas directrices, que se hacen extensivas a los clubes náuticos y marinas de ese mismo entorno, tienen como objetivo garantizar la seguridad de las personas que ese día elijan el mar para contemplar el eclipse, sobre todo teniendo en cuenta que se prevé una concentración de embarcaciones en los puntos de visualización en un momento en el que, por el fenómeno astronómico, puede haber distracciones y también reducción progresiva de luminosidad ambiental o cambios locales de las condiciones meteorológicas.



Nota de prensa

Entre las recomendaciones que Marina Mercante realiza a nivel general se incluyen: extremar las precauciones ante la posible presencia de embarcaciones próximas en las zonas de observación, mantener escucha en el canal 16 de VHF y estar atentos a cualquier indicación que se pueda transmitir por esta vía. Asimismo, es de obligado cumplimiento no llevar a bordo un número de personas superior al máximo permitido en los certificados de la embarcación.

La resolución hace referencia a medidas incluidas en la normativa relacionadas con la planificación de la navegación, la vigilancia y prevención de abordajes, luces y señales a bordo, fondeo y permanencia en la mar, comunicaciones y equipos de seguridad y limitaciones de pasaje, entre otras.

También incluye otros consejos relacionados con la observación segura del eclipse, las condiciones meteorológicas durante el fenómeno astronómico o la prioridad que debe darse siempre a la seguridad marítima, la seguridad de la navegación, la zona de navegación permitida y la protección del medio marino durante el embarque.

Regreso al punto de ataque

Asimismo, es muy importante que se sigan las instrucciones relacionadas con el retorno al punto de amarre de las embarcaciones. En este sentido, se recomienda a los clubes náuticos y marinas que refuercen y, en su caso, regulen la gestión de las entradas y salidas de embarcaciones, especialmente en aquellas franjas horarias en las que se prevea una elevada concentración de movimientos, con el fin de preservar la seguridad de la navegación y garantizar la fluidez del tráfico marítimo en los accesos a puertos deportivos y marinas. También que ofrezcan información preventiva a los usuarios para que los movimientos de embarcaciones se realicen de forma ordenada y escalonada cuando sea posible, y que refuercen la vigilancia y asistencia en las zonas de acceso, con el fin de garantizar un tránsito ordenado y seguro.



Nota de prensa



Seguridad marítima/ zonas visualización eclipse sol